

CONTRATO DE BANCA POR INTERNET "GENTE ONLINE" PERSONA NATURAL

_____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad número _____, y con Número de Identificación Tributaria _____, actuando en nombre y representación de la **SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO GENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO GENTE, S.A., S. DE A.C. GENTE, S.A. o SAC GENTE, S.A.**, Institución Financiera, del domicilio de la ciudad, municipio y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-dos dos cero tres uno tres- uno cero dos- cero; y _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, con _____ número _____, y con Número de Identificación Tributaria _____; quienes en este contrato se denominarán respectivamente "Gente" y el "Cliente", celebran el presente Contrato de Banca por Internet GENTE Online Persona Natural, bajo las siguientes condiciones:

1. El Cliente declara que es titular de servicios y/o productos financieros ofrecidos por Gente, los cuales se registrarán por los términos y condiciones que constan en sus respectivos contratos, productos a los cuales se puede acceder por medio de los canales físicos o electrónicos respectivos en la forma que corresponda a cada uno.
2. Con el objeto de brindar un canal adicional a los ya existentes y para una mejor disposición de los servicios y/o productos de Gente, ésta pone a disposición del Cliente, por medio del presente, los servicios de Banca por Internet denominada GENTE Online, para ser accedida a través de internet, de acuerdo con lo establecido en el Art. 56 Lit. "L" de la Ley de Bancos. Gente con la finalidad de brindar mejores servicios al Cliente podrá celebrar contratos con otras compañías que coadyuven ampliar aún más las opciones de servicio que por medio de este contrato se realicen.
3. GENTE Online es exclusivo para clientes de Gente. Este servicio podrá ser contratado a través de los medios físicos de afiliación que Gente brinde a sus clientes para tal efecto.
4. GENTE Online podrá ser accedido a través de la página web de Gente (el portal de Gente), utilizando el servicio de datos que le brinde su operador de internet o telefonía.
5. Por medio de GENTE Online el Cliente tendrá acceso a los productos y/o servicios que tenga con Gente, y que por su naturaleza puedan ser operados a través del portal de Gente conforme a las políticas de éste, pudiendo entre otras: consultar saldos y movimientos de sus cuentas de ahorros o corrientes; saldo de su préstamo; consultar pagos; transferir fondos entre cuentas propias y de terceros abiertas en Gente; realizar pagos diversos de servicios públicos, colegiaturas, entre otros. Realizar pagos de préstamos propios o de terceros que tengan con Gente; generar estado de cuenta corriente; solicitar chequeras y consultarlas, solicitar orden de no pago de cheques; consultar vencimientos de depósitos a plazo; cambio de clave o cualquier otro dispositivo de seguridad. Todas estas operaciones podrán ser realizadas en agencias de Gente, menos las que por su naturaleza puedan realizarse únicamente de forma electrónica.
6. Para poder acceder a los servicios de GENTE Online, el Cliente debe de contar con una computadora o dispositivo apto para la tecnología requerida por Gente en su momento, que permita la navegación por internet y el acceso a través de su navegador, al portal respectivo; así como mantener actualizados sus datos de identificación y contacto. En tal sentido Gente no se hace responsable por la suspensión o des-habilitación de un servicio por incumplimiento de esta obligación.
7. La información que el Cliente recibirá por medio de los servicios aquí consignados es de uso estrictamente personal, por lo cual no deberá revelar a terceros dicha información.

- El Cliente deberá adoptar todas las precauciones pertinentes para que la información a la que accede en el portal de Gente sea únicamente visualizada y conocida por él.
8. Mecanismo de identificación electrónica: el Cliente podrá acceder a los servicios del presente contrato a través de mecanismos de identificación electrónica secreta que Gente proporcionará de manera temporal, denominada clave de acceso, y cualquier otro sistema y mecanismo de seguridad que en un futuro Gente considere oportuno su utilización en el presente servicio. Es entendido que: a) será única y absoluta responsabilidad del Cliente la custodia, confidencialidad, y buen uso de esta clave o identificación electrónica secreta; b) toda información que se obtenga utilizando esta clave o identificación electrónica secreta se entenderá que ha sido autorizada por el Cliente pues es de custodia y carácter personal; c) el Cliente exonera de toda responsabilidad a Gente por cualquier perjuicio que se ocasione por el uso indebido de esta identificación electrónica secreta, salvo prueba en contrario, entendiéndose que el Cliente asume cualquier consecuencia derivada de ella; d) el Cliente exonera a Gente de cualquier suspensión temporal del servicio por caídas de líneas de comunicación en los sistemas, así como por la falta de acceso al servicio por fallas del equipo o del servicio del proveedor de telefonía o internet, si lo hubiera y cualquier suspensión del servicio por causas no imputables a Gente, sino a la infraestructura de los proveedores de servicios, salvo prueba en contrario. Es entendido que por el carácter electrónico de este servicio, esta identificación electrónica secreta o clave de acceso sustituye la firma autógrafa del Cliente, por tanto toda información o transacción derivada del uso de esta identificación electrónica secreta se entenderá que ha sido firmada, consentida y autorizada por el Cliente siendo la constancia emitida por los registros electrónicos de Gente prueba suficiente para demostrar y comprobar la existencia de toda consulta, transacción u operación bancaria derivada de este contrato, facultando el Cliente de forma expresa a Gente a cargar o abonar a las cuentas bancarias del cliente el valor de esos comprobantes.
 9. Responsabilidades de Gente:
 - a) Gente es responsable de garantizar la seguridad de la infraestructura tecnológica para brindar el servicio, sea propia o de terceros.
 - b) Gente es responsable de garantizar la continuidad del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobables. En todo caso Gente comunicará cualquier problema de continuidad del servicio oportunamente en los medios que disponga.
 - c) Gente sólo atenderá consultas que el Cliente tenga sobre la operatividad de GENTE Online, siempre y cuando estas correspondan a los procesos operativos de los cuales Gente es responsable.
 - d) Gente no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que el Cliente tuviera con el equipo, hardware y proveedor utilizado para acceder a este servicio.
 - e) Gente debe de respaldar y verificar las operaciones realizadas por el Cliente, a través de sus sistemas.
 - f) Gente pondrá a disposición del Cliente, a través de los medios que estime convenientes, una guía de uso correspondiente a este canal.
 10. Responsabilidades de el Cliente:
 - a) El Cliente asume la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado de los sistemas, por lo tanto, éste se hace cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes sin que ello impida la facultad de Gente para actualizar, suspender y/o interrumpir el servicio, incluso sin previo aviso al Cliente por razones de seguridad del mismo y protección al servicio, en situaciones tales como los casos de: suplantación de identidad, préstamo de claves a terceros, etc.
 - b) Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el Cliente siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios tradicionales en las agencias de Gente.
 - c) Es responsabilidad exclusiva del Cliente elegir las empresas de servicios de Internet adquirir los dispositivos que le resulten confiables para permitirle acceder al servicio.
 - d) En caso de presentar problemas con el ingreso al portal de Gente el Cliente deberá dar aviso a Gente, por medio de llamada telefónica al área de atención al cliente, en horarios de oficina, al número 2245-9000.

- e) Si el Cliente detectare anomalías en sus cuentas al utilizar los servicios aquí contratados, deberá de acercarse a la agencia de Gente, al área de atención al Cliente, en horarios de oficina, o reportarlas por medio de llamada telefónica al área de atención al cliente, en horarios de oficina, al número 2245-9000.
11. Servicios y operaciones: al ingresar al portal de Gente el Cliente quedará habilitado para realizar todas las operaciones o acceder a los servicios que Gente determine, que se harán según las condiciones particulares de cada uno de ellos, lo cual el Cliente debe de aceptar en sus respectivos contratos. Las operaciones cursadas a través de estos sistemas serán tomadas válidas y en firme. Se entiende que una operación es firme cuando ha sido confirmada (a través del mecanismo electrónico) por el Cliente y por tanto es irrevocable, sea monetaria o no.
 12. Gente podrá suspender los servicios de forma temporal, por razones de mantenimiento o mejoras al sistema, lo cual se notificará al Cliente por cualquier medio escrito o electrónico con al menos 24 horas de anticipación. Así mismo, podrá suspender los servicios de forma temporal por motivos de seguridad, fuerza mayor o caso fortuito. Las suspensiones temporales de los servicios no generarán responsabilidad alguna a Gente.
 13. Gente podrá suspender los servicios a los clientes que infrinjan lo estipulado en el presente contrato, o en los contratos relativos a los productos o servicios adquiridos con Gente.
 14. Tal como se establece en el presente contrato, las suspensiones al servicio causadas por el proveedor de internet o cualquier otro tercero involucrado no competen a Gente y ésta no es responsable de las mismas.
 15. Comisión: los servicios consignados en el presente contrato no generarán ninguna comisión o cargo adicional.
 16. Por la naturaleza del servicio, el plazo del presente contrato es por tiempo indeterminado, pudiendo darlo por terminado en cualquier momento, cualquiera de las partes, con 30 días de anticipación a la fecha de su finalización.
 17. Causales de terminación y de caducidad:
 - a) Cuando a opción de cualquiera de las partes el plazo del presente contrato finalice.
 - b) Por el incumplimiento por parte del Cliente a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente contrato.
 - c) Por el incumplimiento por parte de Gente a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente contrato.
 18. Gente no es responsable por la compatibilidad de los equipos de el Cliente por medio de los cuales se accederá a los servicios aquí estipulados. El Cliente reconoce desde ahora que todo el software es propiedad de Gente y/o de sus proveedores, y está protegido por leyes nacionales y tratados internacionales sobre la propiedad intelectual. Cualquier reproducción o redistribución está expresamente prohibida por la ley y puede conllevar sanciones civiles y penales.
 19. Gente podrá poner a disposición en un futuro otros medios de acceso y/o autenticación tales como lectores de huellas digitales, reconocimiento facial, tokens, o cualquier otro sistema o mecanismo de seguridad oportuno para los servicios aquí consignados. Gente notificará previamente a través de los canales electrónicos disponibles al Cliente, de la puesta a disposición de estos medios de acceso y/o autenticación adicionales.
 20. Las operaciones realizadas posteriores a la hora de cierre de operaciones de Gente, que son las dieciocho horas de lunes a viernes, y trece horas el sábado, así como el día domingo, serán registradas en el día y hora que se realicen, pero serán contabilizadas con fecha del día hábil siguiente.
 21. Modificaciones a otros contratos: El Cliente y Gente reconocen y aceptan que el presente contrato modifica y se entiende que forma parte incorporada, en lo pertinente, a los contratos bancarios que el cliente tiene con Gente, tales como Cuentas Corrientes, de Ahorros, Tarjetas de Débito, Préstamos, Depósitos a Plazos, etc.
 22. Gente y el Cliente señalan como domicilio especial contractual la ciudad de SAN SALVADOR, para todos los actos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar el presente contrato, a cuyos tribunales judiciales se someten expresamente.
 23. El Cliente deberá:

- a) Seguir los pasos establecidos en el portal para cambiar la contraseña temporal que Gente le enviará al correo electrónico que éste designe, para su primer ingreso. Dicha contraseña será válida únicamente para el primer ingreso.
 - b) En caso de extravió de su clave de acceso, seguir los pasos dispuestos en el portal de Gente para la reposición de contraseña.
 - c) Digitar correctamente los datos para transferencias de fondos a cuentas propias o a cuenta de terceros, teniendo presente que los sistemas verifican que las cuentas sean válidas, mas no que pertenezcan a determinada persona. En caso de errores en las transferencias a terceros, el Cliente asume toda la responsabilidad por la pérdida de dichos valores.
 - d) Garantizar que toda operación que realice utilizando este servicio, será en cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.
 - e) No realizar operaciones o transacciones indebidas que violen la legislación salvadoreña y a la buena práctica mercantil bancaria nacional e internacional.
 - f) Dar aviso escrito o electrónico a Gente de cualquier cambio de dirección postal o electrónica, en caso de omitir dicho aviso, tendrá por buenas y válidas las notificaciones que se le hagan en la dirección indicada en los registros de Gente.
 - g) No realizar acciones que atenten contra la seguridad de la infraestructura tecnológica y sistemas que soportan el servicio.
24. El Cliente declara que ha leído, comprende, conoce y acepta todas las cláusulas e implicaciones legales de este contrato.

Así nos expresamos, leemos y ratificamos el contenido del presente documento, el cual habiendo sido explicado al Cliente, entendimos en su totalidad y en fe de lo cual firmamos.

Lugar y fecha: _____.

F. _____
Gente

F. _____
El Cliente